



Buenos Aires, 13 de Julio de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 703 /2012

VISTO:

La Actuación N° 14233/12 iniciada por la Dra. Patricia G. López Vergara en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, solicitando el pase y promoción conjuntos e interinos del Agente Manuel Fernando Ballón a los fines de cubrir, en su Tribunal, el cargo de Escribiente, el cual en consecuencia de los antecedentes que serán debidamente citados *infra*, resultaría vacante, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL./OD N° 133/12, el cual se encuentra agregado a estas Actuaciones.

Que como resulta del mencionado Dictamen el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6 se encuentra sin cubrir, en virtud de haber sido dispuesto el pase de la Agente Dra. Marisol D'Onofrio, Legajo N° 3810, a fin que se desempeñe revistando el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, con carácter interino.

Que el Agente Dr. Manuel Fernando Ballón, Legajo N° 2765, quien fuera propuesto para cubrir el cargo de Escribiente interino *supra* referido, se desempeña actualmente en carácter de Auxiliar, cargo éste en el cual se encuentra confirmado, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 3; según Resolución CM N° 747/2011. Posee título de Abogado.

Que asimismo la promoción interina requerida en estas marras sobre el Agente Ballón implica, previamente, se produzca su pase interno dentro de la jurisdicción (conf. Art. 107 Inc. 23 "b" de la Res. CM N° 405/2007 y sus modificatorias).

Que obran, expresa y debidamente prestadas en estos Actuados, las conformidades exigidas a los efectos relatados, correspondientes al Agente interesado y su actual superior jerárquico, Dra. Elena Amanda Liberatori – Señora Jueza, Titular subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 3.

Que la solicitud planteada en marras, ha sido requerido de forma expresa por la Señora Magistrada oficiante en estos Actuados, Dra. Patricia G. López Vergara, resulte dispuesta "...por el plazo de seis meses o mientras dure el pase de la agente D'Onofrio, lo que primero ocurra...".

Que en consecuencia esta Presidencia entiende que, en las condiciones enunciadas precedentemente y atento los antecedentes y requerimientos que han sido esgrimidos, no existen objeciones que formular respecto de la propuesta de pase y promoción conjuntos e interinos en estudio, la cual se observa debería proceder, en cuanto a su operatividad, conforme los términos solicitados.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.



Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que existen recursos presupuestarios suficientes y que se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta.

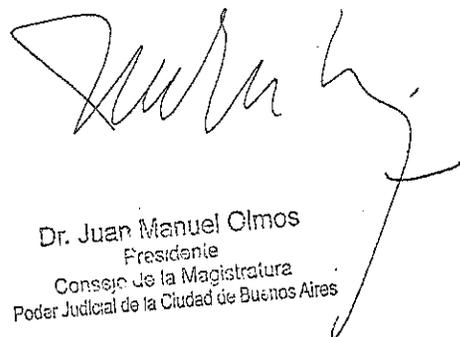
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

Art. 1º: Disponer conjuntamente el pase y promoción del Dr. Manuel Fernando Ballón, Legajo N° 2765, a fin que se desempeñe revistando el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, con carácter interino, hasta tanto finalice el pase interno e interino de la Agente Marisol D'Onofrio y/o por un plazo de seis (06) meses; lo que primero ocurra.-

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Señores Consejeros, notifíquese a los interesados prosiguiendo la vía jerárquica correspondiente (Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 3 y 6 respectivamente), al Señor Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.-

RES. PRES. N° 703 /2012



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires